



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba
Expte: 15-09-68018



VISTO:

La Ordenanza N° 2/08 del HCD, que reglamenta la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica.

La solicitud de inscripción a la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal, presentada por la Lic. Lic. en Bioq. Clin. Samanta A. Martínez.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

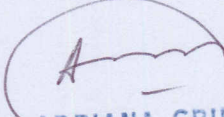
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aceptar la inscripción de la Lic. en Bioq. Clin. Samanta A. Martínez, en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal, teniendo como Instructor al Bioq. Esp. Cristian Hansen.

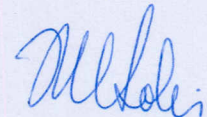
Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTIDOS
DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

Resolución N° 384
AG/mc


DRA. ADRIANA GRUPPI
DIRECTORA ALTERNA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC